

MENDOZA, 05 ABR 2019

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 38.868, 39.755, 40.423 y 40.631 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46° - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente de esta Facultad, en los períodos que en cada caso se indica:

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN

- . LOPEZ GARCIA, Mariano Gabriel -30.777- UN (1) día, el 22 de noviembre del año 2018.
- . GIUNTA, José Antonio -22.353- TREINTA (30) días corridos a partir del 17 de enero del año 2019.
- . UNGARO, Ricardo -24.252- VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 01 de febrero del año 2019.
- . RAMIREZ DOLAN, Victoria Helena -24.127- TREINTA Y UN (31) días corridos a partir del 06 de marzo del año 2019.

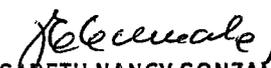
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **075 / 19**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA